



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAÍSO
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.: N° 56.778/2015

REMITE INFORME DE INVESTIGACIÓN
 ESPECIAL QUE INDICA

708 AGO. 2015

DIRECCIÓN DE CONTROL SECRETARÍA	
ENTRADA	SALIDA
HORA	HORA

VALPARAÍSO, 113924 - 05.08.2015

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Investigación Especial N° 640, de 2015 debidamente aprobado, que contiene los resultados de la investigación efectuada en la Municipalidad de San Antonio.

Saluda atentamente a Ud.,

Contralor Regional subrogan.
 Contraloría Regional Valparaíso
 Contraloría General de la República

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO	
OF. DE PARTES	
FOLIO	3722
ENTRADA	06 AGO. 2015 SALIDA
FECHA	
HORA	12:00
PASA A	Control

A LA SEÑORA
 JEFE DE CONTROL DE LA
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
 SAN ANTONIO



UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

INFORME INVESTIGACIÓN ESPECIAL

Municipalidad de San Antonio

Número de Informe: 640/2015
5 de agosto de 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF.:N°: 56.778/2015
DSJ/CSP

INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL
N° 640 DE 2015, SOBRE PRESUNTAS
IRREGULARIDADES EN LA MUNICIPALIDAD
DE SAN ANTONIO.

VALPARAÍSO, - 5 AGO. 2015

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional don Francisco Acosta Discalzi, denunciando que la Municipalidad de San Antonio habría efectuado gastos indebidos en difusión y publicidad, lo que dio origen a una investigación especial, cuyos resultados constan en el presente documento.

ANTECEDENTES

El trabajo efectuado tuvo por finalidad investigar los hechos denunciados por el recurrente, referidos a que el citado municipio habría contratado en forma permanente servicios de publicidad y difusión, en medios de televisión, radio y periódicos, sin que éstos tengan por finalidad servir para el desempeño de las funciones que desarrolla esa entidad edilicia, lo que, a su parecer, infringiría la ley y la reiterada jurisprudencia de la Contraloría General de la República sobre el tema.

METODOLOGÍA

La investigación se ejecutó de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, e incluyó la solicitud de datos, informes, documentos y otros antecedentes que se estimaron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Asimismo, se practicó un examen de cuentas, según las disposiciones contenidas en el artículo 95 y siguientes de la citada ley N° 10.336 y en la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo de Control, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de San Antonio, en el periodo sujeto a examen, comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2015, esa entidad edilicia efectuó gastos por concepto de difusión y publicidad, registrados en la cuenta 215-22-07, Publicación y Difusión, por un total de \$ 124.044.128, de los cuales para efecto de esta investigación

AL SEÑOR
CONTRALOR REGIONAL (S)
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



no fue considerada la suma de \$ 20.000.000, correspondiente a un desembolso realizado al Club Social y Deportivo San Antonio Unido, el que fue objeto de otra fiscalización por parte de esta Contraloría Regional, por lo cual el monto susceptible de examinar alcanzó la cantidad de \$ 104.044.128.

Del precitado monto de \$ 104.044.128, se tomó una muestra analítica correspondiente a la cantidad de \$ 63.022.970, relativo a comprobantes contables de egresos -en adelante, comprobantes contables-, por sumas superiores a \$ 4.500.000, e inferiores a dicha cifra, en la medida que estuvieran relacionadas con el proceso licitatorio ID 2755-181-LE13, denominado "Difusión Actividades Municipales de San Antonio en Radio, Televisión y Prensa Escrita 2013-2014". El detalle de los montos examinados se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM EGRESOS	TOTAL DEL PERÍODO \$	UNIVERSO AJUSTADO \$	MUESTRA EXAMINADA \$	% EXAMINADO
215-22-07	124.044.128	104.044.218	63.022.970	60,5%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información contable proporcionada por el municipio.

Cabe mencionar que, con carácter confidencial, a través del oficio N° 12.355, de 13 de julio de 2015, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de San Antonio, el Preinforme de Investigación Especial N° 640, de 2015, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio N° 2.059, de 27 del mismo mes y año, de ese origen.

Enseguida, corresponde señalar que las observaciones contenidas en este documento fueron clasificadas según su complejidad¹ de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República.

ANÁLISIS

De conformidad con las indagaciones efectuadas en relación con las denuncias realizadas, antecedentes recopilados y considerando la normativa pertinente sobre la materia, se determinaron los hechos que se exponen a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los contratos suscritos por el municipio y las empresas Sociedad Difusora Radio y TV San Antonio Ltda., Empresa El Mercurio de Valparaíso, Manuel Villatoro Jerez, Girovisual Ltda., Silvia Miroslava Guerra Yerkovic y Victoria Guerra Acevedo, para la prestación de los servicios objeto de la presente fiscalización, no fueron formalmente aprobados por autoridad municipal, incumpliendo de este modo lo previsto en el artículo 3° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de

¹ Altamente Complejas (AC); Complejas (C); Medianamente Complejas (MC); Levemente Complejas (LC).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, referido a que las decisiones formales que emitan los órganos de la Administración del Estado -en las cuales se contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública-, se expresan por medio de actos administrativos, que en la especie adoptan la forma de decretos. (LC)

Al respecto, la autoridad edilicia manifiesta en su respuesta que procedió a dictar el decreto alcaldicio N° 7.252, de 28 de julio de 2015, adjuntando copia del mismo, lo que permite subsanar lo observado.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Sobre publicaciones en periódicos, radio y televisión.

Como cuestión previa, cabe señalar que a través del decreto alcaldicio N° 4.954, de 2013, la autoridad municipal autorizó la adjudicación de la ya citada licitación pública ID 2755-181-LE13, a los oferentes comunicaciones Girovisual Ltda. (Canal Girovisual), Empresa El Mercurio de Valparaíso S.A.P. (Diario El Líder), Sociedad Radiodifusora de Radio y TV San Antonio (Canal 2), Silvia Guerra Yerkovic (Diario El Proa), Manuel Villatoro Jerez (Radio Chilena) y Victoria Guerra Acevedo (Radio Nuevo Mundo), para la prestación de los servicios que en cada caso se indican:

Tabla N°1

EMPRESA	SERVICIOS CONTRATADOS
Sociedad Difusora Radio y TV San Antonio Ltda. (Canal 2)	Entrevista con alcalde, 2 veces al mes.
	Entrevista con concejales, 1 vez al mes.
	Promoción de actividades municipales, 3 días.
	Publicación de spots promocionales de actividades municipales, en fechas a definir.
	Transmisión de programa especial municipal con entrega de material editado, con duración de 15 minutos diarios en horarios a definir.
	Saludos institucionales (Aniversario de la comuna, fiestas patrias y fin de año).
Empresa El Mercurio de Valparaíso (Diario El Líder),	2.200 ejemplares mensuales con inserción municipal.
	Publicación especial programas municipales (presupuesto participativo, San Antonio Buena Onda, Permisos de circulación).
	Inserción revista cuenta pública.
	Saludo institucional aniversario de la comuna.
	Saludo institucional Fiestas Patrias.
	Saludo institucional Navidad y Año nuevo.
	Banner página web (2 meses a indicar).
	Publicación revista de temporada (2 meses a indicar), para promover carnaval de verano y actividades culturales.
Publicaciones legales (tales como llamado a licitaciones, decretos, concursos públicos, entre otros).	
Manuel Villatoro Jerez (Radio Chilena)	Una hora semanal para participación del alcalde y encargado de programas municipales.
	Media hora semanal para entrevistas a concejales.
	Incluye saludos institucionales.
Girovisual Ltda. (Canal Girovisual)	Espacio de 15 minutos, 3 días a la semana en programa televisivo de cobertura provincial de entrevista, para la entrega de información y avisos de la institución.
	Saludos institucionales (aniversario comuna, fiestas patrias y fin de año).
Silvia Miroslava Guerra Yerkovic (Diario El Proa)	Espacio de 15 minutos, 3 días a la semana en programa televisivo de cobertura provincial de entrevista, para la entrega de información y avisos de la institución.
	Saludos institucionales (aniversario comuna, fiestas patrias y fin de año).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



EMPRESA	SERVICIOS CONTRATADOS
Victoria Guerra Acevedo. (Radio Nuevo Mundo),	Media hora, 3 días a la semana en espacio informativo para promover actividades municipales y realizar entrevista a funcionarios de la institución.
	Saludos institucionales (aniversario de la comuna, fiestas patrias y fin de año.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el municipio.

El examen efectuado determinó lo siguiente:

a) No fueron habidos los comprobantes contables N°s 2.659 y 240, de 9 de junio de 2014 y 18 de febrero de 2015, por \$ 250.000 y \$ 570.039, respectivamente, situación que no se ajusta a lo preceptuado en el numeral 3.1, letra b), de la citada resolución N° 759, de 2003, relativo a que la rendición de cuentas deberá comprender los comprobantes de egreso con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda. (MC).

Sobre el particular, en la respuesta examinada se adjunta los documentos faltantes, lo que permite en esa parte subsanar lo observado.

No obstante, en atención a que el comprobante contable N° 2.659, corresponde a un desembolso por un concepto similar a lo objetado en la siguiente letra b), el monto observado en ese caso se incrementa en \$ 250.000, como se expone en los párrafos posteriores.

b) A través de los periódicos y discos compactos que se adjuntan como respaldo de los pagos que se detallan en el Anexo N° 1, por la suma de \$ 32.239.418, se comprobó que en las publicaciones de diarios y programas de televisión y radio, entre otras, un programa de radial denominado "Aló Alcalde", transmitido por radio Chilena FM, aparecen en forma destacada y reiterada el nombre y/o la imagen del alcalde. De esa circunstancia se colige que con ello se pretende atribuir a dicha autoridad la ejecución de las obras e implementación de las iniciativas que se difunden, de modo que no figuran necesariamente como el resultado del cumplimiento de las funciones del municipio. (AC).

En el mismo contexto, corresponde expresar que la jurisprudencia de la Contraloría General contenida, entre otros, en los dictámenes N°s 29.735, de 2012 y 58.624, de 2014, ha manifestado que, en materia de difusión y publicidad, el rol de las municipalidades está condicionado a la necesidad de que con ello se cumplan tareas propias municipales, de manera que se pueden utilizar los diversos medios de comunicación sólo para dar a conocer a la comunidad local hechos o acciones directamente relacionadas con el cumplimiento de los fines y con el quehacer propio de las mismas, entre ellas, la realización de actividades culturales, artísticas, deportivas u otras que resulten necesarias difundir o publicitar.

Asimismo, en lo que interesa, el artículo 23 de la ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, previene que los órganos y servicios que integran la Administración del Estado, en caso alguno podrán efectuar campañas publicitarias que tengan por objeto único enumerar los logros de una autoridad específica, con excepción de las cuentas públicas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Agrega dicho artículo, que para esos efectos se entiende que son gastos de publicidad y difusión para el cumplimiento de las funciones de los referidos organismos, aquellos necesarios para el adecuado desarrollo de procesos de contratación; de acceso, comunicación o concursabilidad de beneficios o prestaciones sociales, tales como ejercicio de derechos o acceso a becas, subsidios, créditos, bonos, transferencias monetarias u otros programas o servicios; de orientación y educación de la población para situaciones de emergencia o alarma pública y, en general, aquellos gastos que, debido a su naturaleza, resulten impostergables para la gestión eficaz de los mismos, condiciones que no cumplen las entrevistas a la autoridad, el programa radial "Aló Alcalde", las publicaciones que figuran en la prensa escrita tenidas a la vista y los saludos por aniversarios u otras fiestas.

Se hace presente, en todo caso, que entre la documentación proporcionada a este Organismo de Control para su examen por la entidad edilicia, no se encontraron antecedentes referidos a los precitados saludos, por lo que se desconoce el contenido de los mismos.

c) Los 5 concejales entrevistados por esta Contraloría Regional, señores Orlando Rojas Barahona, Fernando Núñez Michellod, Maximiliano Miranda Hernández, Esteban Hinojosa Huencho y Ricardo García Vera, informaron que durante el año 2014 no participaron en ninguna de las entrevistas que contemplan los contratos suscritos con las empresas Manuel Villatoro Jerez y Sociedad Difusora Radio y TV San Antonio Ltda. (AC).

d) Se determinó que en algunos casos solo se adjuntan fotocopias de dos planas del diario El Líder, por lo que se desconoce si ello corresponde a todo lo publicado en esos días en dicho medio de comunicación, lo que no se aviene con el aludido numeral 3.1, letra b) de la resolución N° 759, de 2003. En esta situación se encuentran: (AC)

Tabla N°2

COMPROBANTE CONTABLE		DECRETO DE PAGO		
N°	FECHA	N°	FECHA	MONTO \$
2.203	16/05/2014	2.263	14/05/2014	1.251.323
2.765	17/06/2014	2.798	11/06/2014	1.251.323
4.189	03/09/2014	4.267	29/08/2014	1.251.323
1.871	28/04/2014	1.945	23/04/2014	1.251.322
4.190	03/09/2014	4.269	29/08/2014	1.251.322
4.848	07/10/2014	4.963	04/10/2014	1.251.322
5.636	13/11/2014	5.773	11/11/2014	1.251.322
6.516	15/12/2014	6.600	11/12/2014	1.251.322
TOTAL				10.010.579

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el municipio

En relación con las letras b), c) y d) precedentes, el municipio en su respuesta manifiesta, en síntesis, que todas las publicaciones de diarios así como los programas radiales y televisivos, están dirigidos a difundir los proyectos, programas, objetivos y planes municipales sin que éstos sean de índole personal, añadiendo que en ellos participan directores, jefes y profesionales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



de las distintas unidades de esa entidad edilicia, lo que a su parecer se ajusta a la normativa legal pertinente.

Agrega, que el departamento de comunicaciones de esa entidad edilicia confeccionó un calendario de participación de los diversos concejales y que su orden se determinó de acuerdo a los votos obtenidos en la última elección. Como asimismo, adjunta nuevas fotocopias de las referidas publicaciones.

Al respecto, corresponde manifestar que los contenidos de los referidos programas de radio y televisión, al igual que las publicaciones en la prensa no están relacionados con el desarrollo de procesos de contratación; de acceso, comunicación o concursabilidad de beneficios o prestaciones sociales, como lo dispone el aludido artículo 23 de la mencionada ley N° 20.713, situación en que también se encuentra el comprobante contable N° 2.659, de 2014, señalado en la letra a) anterior, que no fue examinado durante la investigación en terreno hasta que ese documento fue entregado por la entidad edilicia en la respuesta al Preinforme de Investigación Especial N° 640, de 2015.

A modo de ejemplo se citan los siguientes casos de materias publicadas en el diario El Líder, que no tienen correspondencia con el precitado texto legal:

Tabla N°3

FECHA	MATERIA PUBLICADA
09-03-2014	Alcalde supervisa las principales obras en etapa de ejecución en la comuna de San Antonio
06-04-2014	Alcalde también votó
28-04-2014	Palabras a San Antonio (del alcalde)
11-05-2014	Funcionarios municipales celebran aniversario
25-05-2014	Municipalidad de San Antonio entrega reconocimiento a ganadores del Carnaval de Murgas, Comparsas y carros alegóricos.
25-05-2014	Alcalde y equipo SECPLAC se reunieron con senador
08-06-2014	Vecinos de Llole Alto celebran los logros obtenidos a través de la gestión municipal.
19-06-2014	Alcalde Omar Vera entrega el decreto de aprobación de proyecto de arquitectura para la construcción de nuevo centro asistencial.
09-11-2014	Personal de Dirección de obras junto a vecinos y el alcalde Omar Vera visitan avance de obras en distintos puntos de la ciudad.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información publicada en el periódico El Líder.

A mayor abundamiento, cabe recordar que el mencionado artículo 23 prohíbe a los órganos y servicios que integran la Administración del Estado, efectuar campañas publicitarias que tengan por objeto único enumerar los logros de una autoridad específica y que la Contraloría General de la República en su dictamen N° 24.771, de 2011, ha concluido, en lo que interesa, que la utilización del nombre del alcalde en afiches, lienzos, pendones u otros medios, que dan a conocer obras y/o adelantos en la comuna, es improcedente, por cuanto es el municipio, como institución, quien presta los servicios que se publicitan en cumplimiento de sus funciones, y no el alcalde en forma independiente, como pudiera entenderse de una excesiva explotación de su identidad.

En consecuencia, se mantienen las observaciones formuladas, toda vez que los referidos gastos no se ajustan a la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



normativa señalada, los que además en los casos detallados en la letra d) fueron respaldados mediante fotocopias no autorizadas las que contienen el mismo tipo de publicación objetado precedentemente, por lo que esta Contraloría Regional procederá a formular un reparo por la suma de \$ 42.499.997, de conformidad con al artículo 95 y siguientes de la anotada ley N° 10.336.

e) A través del comprobante contable N° 4.796, de 6 de octubre de 2014, se pagó la factura electrónica N° 90.254, de 25 de julio de 2014, de la Empresa El Mercurio de Valparaíso, por la suma de \$ 273.700, correspondiente a una publicación de un concurso público para el cargo de Director de Control y la Jefatura de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, no obstante que el artículo cuarto del contrato suscrito con ese proveedor, citado en la Tabla N° 1 precedente, obliga a dicha empresa a efectuar "Publicaciones legales (tales como llamado a licitaciones, decretos, concursos públicos, entre otros)". (AC).

En torno al tema, la autoridad informa que el mencionado concurso público contaba con sus respectivos fondos para difundirlo a la ciudadanía y que tal gasto se imputó a una cuenta presupuestaria distinta a la del contrato en comento.

Los argumentos expuestos por la autoridad edilicia, son insuficientes para dar por subsanada la observación, debido a que, por una parte, ese tipo de publicación estaba contemplado en el contrato suscrito con la empresa El Mercurio a través de la licitación pública ID 2755-181-LE13, citada en la Tabla N° 1, del presente informe, y por otra, el proceder de esa entidad no se ajustó a lo previsto en el artículo 3° de la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, referido a que los organismos deben observar, entre otros, los principios de eficiencia y eficacia, añadiendo su artículo 5° que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, en consecuencia, esta Entidad de Control procederá a formular el reparo correspondiente por la suma de \$273.700, de conformidad con el artículo 95 y siguientes de la referida ley N° 10.336.

f) En el artículo cuarto del contrato suscrito con doña Silvia Miroslava Guerra Yerkovic, se previene que los espacios ofertados corresponden a media página central diaria, de martes a sábado, y 4 páginas centrales cada 15 días, ambas del Diario El Proa. (C).

Al respecto, se verificó que de los 260 días del año 2014 en que debieron realizarse las publicaciones contratadas y que fueron pagadas por el municipio a través de los comprobantes contables que se detallan en el Anexo N° 2, por la suma total de \$ 2.856.000, sólo se adjuntan respaldos de lo publicado en 89 oportunidades, por lo que se desconoce si en las demás ocasiones éstas se emitieron y cuál fue el contenido de las mismas, proceder que tampoco armoniza con el mencionado numeral 3.1, letra b) de la resolución N° 759, de 2003.

En el mismo orden de ideas, se comprobó que ninguno de los diarios entregados como respaldo, consta que se hayan publicado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



periódicos con 4 páginas centrales dedicadas al municipio, como lo estipula el citado contrato.

La autoridad alcaldicia adjunta a su respuesta un set fotocopias para respaldar las publicaciones faltantes.

Los antecedentes proporcionados no permiten dar por subsanada la observación, toda vez que corresponden a fotocopias y no al original del periódico El Proa, debiendo señalar además que si bien éstas informan actividades que deben ser de conocimiento para la ciudadanía, en ellas aparece en forma destacada y reiterada el nombre del alcalde, por lo que por una parte, éste deberá abstenerse en lo sucesivo de incorporar su nombre en este tipo de publicaciones por cuanto es el municipio, como institución, quien presta los servicios que se publicitan en cumplimiento de sus funciones, y no el alcalde en forma independiente, como pudiera entenderse de una excesiva explotación de su identidad, como ya se ha señalado anteriormente y por otra, esa entidad edilicia deberá mantener el original de los documentos que respaldan los desembolsos efectuados de conformidad a la referida resolución N° 759, de 2003 y al artículo 55 del decreto N° 1.263, de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, aspectos que serán evaluados en una futura fiscalización.

2. Sobre pagos efectuados por publicaciones de saludos e invitaciones.

a) A través del comprobante contable N° 205, de 14 de enero de 2015, la entidad municipal pagó la factura N° 5.440, por la suma de \$ 178.500 del Diario El Proa, correspondiente a saludos del alcalde y del concejo municipal con motivo del aniversario de ese medio de comunicación y por concepto de fin de año, publicados el 17 y 24 de diciembre de 2014, respectivamente, lo que no se ajusta al artículo 23 de la señalada ley N° 20.713, así como al criterio contenido en los citados dictámenes N°s 29.735, de 2012 y 58.624, de 2014. (AC)

En relación con el tema, la entidad edilicia manifiesta que ello aconteció en situaciones específicas y que en esas oportunidades además se difundieron actividades relacionadas con el cumplimiento de los fines del municipio, agregando que a futuro se ajustará a lo previsto en la normativa legal citada.

En consideración que los referidos gastos no se ajustan a la normativa ya señalada, se mantiene la observación, por lo que esta Contraloría Regional procederá a formular el reparo por la suma de \$ 178.500, de conformidad con al artículo 95 y siguientes de la anotada ley N° 10.336.

b) En los casos que se detallan en el Anexo N° 3, no existe constancia alguna de lo registrado en los pendones pasacalles, invitaciones afiches, volantes, paneles publicitarios, entre otros, pagados a Christian Esteban Arrizaga Zúñiga Inversiones E.I.R.L., por la suma de \$ 6.824.925, lo que no permite determinar si dichas adquisiciones se ajustan a la normativa ya citada. (C)

La entidad adjunta a su respuesta fotocopia de los decretos de pago examinados por este Organismo de Control durante la presente



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



fiscalización, añadiendo que los reseñados desembolsos cuentan con las visaciones y recepción conforme de los materiales e insumos adquiridos, por parte de los funcionarios involucrados.

En atención a que los antecedentes proporcionados son copia de los documentos examinados en terreno, sin que se haya aclarado el contenido de los mensajes difundidos en los pendones, pasacalles, invitaciones, afiches, volantes, paneles publicitarios, entre otros, no acreditándose de esta forma que tales desembolsos se ajustan a la normativa legal, se mantiene esta observación, por lo que esta Contraloría Regional procederá a formular el reparo por la suma de \$ 6.824.925, de conformidad con al artículo 95 y siguientes de la anotada ley N° 10.336.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, se determinaron las siguientes observaciones:

1. Se comprobó la existencia de pagos efectuados por concepto de publicaciones en periódicos, programas de televisión y radio, en que aparecen en forma destacada y reiterada el nombre y/o la imagen del alcalde, y que no están relacionados con el desarrollo de procesos de contratación; de acceso, comunicación o concursabilidad de beneficios o prestaciones sociales, como lo dispone el artículo 23 de la anotada ley N° 20.713, por lo que esa entidad debe abstenerse de efectuar ese tipo de desembolso, lo que será comprobado en futuras fiscalizaciones, no obstante, esta Contraloría Regional procederá a formular un reparo por la suma de \$ 42.499.997. (Acápito II, numeral 1, letras a), b), c) y d)).

2. A través del comprobante contable N° 4.796, de 2014, se pagó la factura electrónica N° 90.254, de esa anualidad a la Empresa El Mercurio de Valparaíso, por la suma de \$ 273.700, correspondiente a una publicación de un concurso público, no obstante que el artículo cuarto del contrato suscrito con ese proveedor, obliga a dicha empresa a efectuar este tipo de publicaciones, por lo que no resulta procedente una nueva convención con el mismo proveedor por el servicio ya contratado, proceder que no se aviene con los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, ya citada, el primero referido a que la Administración del Estado debe observar, entre otros, los principios de eficiencia y eficacia y, el segundo, a que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, por lo cual esta materia será incorporada al reparo ya señalado. (Acápito II, numeral 1, letra e)).

3. Por medio del comprobante contable N° 205, de 2015, la entidad municipal pagó la factura N° 5.440, por la suma de \$ 178.500 del Diario El Proa, correspondiente a saludos del alcalde y el concejo municipal con motivo del aniversario de ese medio de comunicación y por concepto de fin de año, lo que no se ajusta al artículo 23 de la señalada ley N° 20.713 ni al criterio contenido en los citados dictámenes N°s 29.735, de 2012 y 58.624, de 2014, por lo que esa suma será incorporada al reparo ya anotado. (Acápito II, numeral 2, letra a)).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



4. Se comprobó la existencia de pagos por concepto de pendones, pasacalles, invitaciones, afiches, volantes, paneles publicitarios, entre otros, sin embargo, el municipio no acreditó que tales desembolsos se ajustan a la normativa legal al no adjuntar documentación que respalde el contenido de los mensajes difundidos en ellos, por lo que esta Contraloría Regional procederá a formular el reparo por la suma de \$ 6.824.925, de conformidad con al artículo 95 y siguientes de la anotada ley N° 10.336. (Acápites II, numeral 2, letra b)).

5. Se constató el pago por publicaciones contratadas por el municipio en el Diario El Proa las que, si bien informan actividades a la comunidad, en ellas aparece en forma destacada y reiterada el nombre del alcalde, por lo que por una parte, éste deberá abstenerse en lo sucesivo de incorporar su nombre en este tipo de publicaciones por cuanto es el municipio, como institución, quien presta los servicios que se publicitan en cumplimiento de sus funciones, y no el alcalde en forma independiente, y por otra, esa entidad edilicia deberá mantener el original de los documentos que respaldan los desembolsos efectuados de conformidad a la referida resolución N° 759, de 2003 y al artículo 55 del decreto N° 1.263, de 1975, aspectos que serán evaluados en una futura fiscalización. (Acápites II, numeral 1, letra f)).

Remítase copia del presente informe al recurrente, al Alcalde, Concejo Municipal, Secretario Municipal y Directora de Control, todos de la Municipalidad de San Antonio y a las Unidades Jurídica y Técnica de Control Externo, ambas de esta Contraloría Regional

Saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRA PAVEZ PEREZ
Jefe de Control Externo
CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 1

RESPALDOS DE GASTOS, PERIÓDICOS Y DISCOS COMPACTOS,
CORRESPONDIENTES A PUBLICACIONES DE DIARIOS Y PROGRAMAS DE
TELEVISIÓN Y RADIO, EN QUE APARECEN EN FORMA DESTACADA Y
REITERADA EL NOMBRE Y/O LA IMAGEN DEL ALCALDE

N° DECRETO DE PAGO		N° COMPROBANTE CONTABLE			NOMBRE DEL CONTRATO/CONVENIO	
N°	FECHA	N°	FECHA	MONTO		
				\$		
5774	11/11/2014	5637	13/11/2014	1.200.000	SOC. DIFUSORA DE RADIO Y TELEVISION SA	
6599	11/12/2014	6515	15/12/2014	1.200.000		
4552	11/09/2014	4450	16/09/2014	1.200.000		
5100	09/10/2014	4965	13/10/2014	1.200.000		
1238	12/03/2014	1182	14/03/2014	1.200.000		
807	13/02/2014	707	18/02/2014	1.200.000		
2799	11/06/2014	2764	17/06/2014	1.200.000		
2345	19/05/2014	2261	22/05/2014	1.200.000		
3869	08/08/2014	3819	14/08/2014	1.200.000		
1842	16/04/2014	1787	21/04/2014	1.200.000		
3369	11/07/2014	3264	14/07/2014	1.200.000		
245	10/01/2015	206	14/01/2015	1.200.000		
562	05/02/2014	421	07/02/2014	1.750.000		COMUNICACIONES GIRO VISUAL LIMITADA
1245	12/03/2014	1179	14/03/2014	500.000		
1843	16/04/2014	1788	21/04/2014	250.000		
2264	14/05/2014	2204	16/05/2014	250.000		
3245	03/07/2014	3188	07/07/2014	250.000		
3813	06/08/2014	3730	08/08/2014	250.000		
4679	23-09-2014	4611	26/09/2014	250.000		
5098	09/10/2014	4963	13/10/2014	250.000		
5924	15/11/2014	5793	19/11/2014	250.000		
6598	11/12/2014	6514	15/12/2014	250.000		
269	12/01/2015	234	15/01/2015	250.000		
806	13/02/2014	706	18/02/2014	1.251.323	EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO	
1239	12/03/2014	1183	14/03/2014	1.251.323		
4497	09/09/2014	4399	11/09/2014	1.251.322		
996	26/02/2014	880	27/02/2014	196.350	VICTORIA ROSA GUERRA ACEVEDO	
1236	12/03/2014	1180	14/03/2014	196.350		
1952	23/04/2014	1861	25/04/2014	196.350	VILLATORO JEREZ MANUEL ALEJANDRO	
542	04/02/2014	390	07/02/2014	749.700		
1237	12/03/2014	1181	14/03/2014	749.700		
1726	09/04/2014	1682	11/04/2014	749.700		
2202	10/05/2014	2121	13/05/2014	749.700		
96	07/01/2015	93	12/01/2015	749.700		
5619	04/11/2014	5495	07/11/2014	749.700		
6377	02/12/2014	6298	05/12/2014	749.700		
4964	04/10/2014	4847	07/10/2014	749.700		
3256	05/07/2014	3191	08/07/2014	749.700		
3768	05/08/2014	3709	07/08/2014	749.700		
4343	02/09/2014	4270	05/09/2014	749.700		
2735	07/06/2014	2660	09/06/2014	749.700		
Total				32.239.418		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 2

MONTOS PAGADOS A SILVIA MIROSLAVA GUERRA YERKOVIC

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	Fecha	Monto \$
688	18-02-14	238.000
DÍAS		ADJUNTA RESPALDO
04-01-14	Sábado	Si
05-01-14	Domingo	N/C
06-01-14	Lunes	N/C
07-01-14	Martes	No
08-01-14	Miércoles	Si
09-01-14	Jueves	No
10-01-14	Viernes	Si
11-01-14	Sábado	No
12-01-14	Domingo	N/C
13-01-14	Lunes	N/C
14-01-14	Martes	No
15-01-14	Miércoles	Si
16-01-14	Jueves	No
17-01-14	Viernes	Si
18-01-14	Sábado	No
19-01-14	Domingo	N/C
20-01-14	Lunes	N/C
21-01-14	Martes	Si
22-01-14	Miércoles	No
23-01-14	Jueves	No
24-01-14	Viernes	No
25-01-14	Sábado	No
26-01-14	Domingo	N/C
27-01-14	Lunes	N/C
28-01-14	Martes	Si
29-01-14	Miércoles	Si
30-01-14	Jueves	Si
31-01-14	Viernes	No

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	Fecha	Monto \$
1185	14-03-14	238.000
DÍAS		ADJUNTA RESPALDO
01-02-14	Sábado	No
02-02-14	Domingo	N/C
03-02-14	Lunes	N/C
04-02-14	Martes	Si
05-02-14	Miércoles	Si
06-02-14	Jueves	Si
07-02-14	Viernes	Si
08-02-14	Sábado	No
09-02-14	Domingo	N/C
10-02-14	Lunes	N/C
11-02-14	Martes	No
12-02-14	Miércoles	No
13-02-14	Jueves	No
14-02-14	Viernes	No
15-02-14	Sábado	No
16-02-14	Domingo	N/C
17-02-14	Lunes	N/C
18-02-14	Martes	Si
19-02-14	Miércoles	Si
20-02-14	Jueves	Si
21-02-14	Viernes	Si
22-02-14	Sábado	No
23-02-14	Domingo	N/C
24-02-14	Lunes	N/C
25-02-14	Martes	No
26-02-14	Miércoles	Si
27-02-14	Jueves	No
28-02-14	Viernes	No

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	Fecha	Monto \$
1681	11-04-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-03-14	Sábado	No
02-03-14	Domingo	N/C
03-03-14	Lunes	N/C
04-03-14	Martes	No
05-03-14	Miércoles	No
06-03-14	Jueves	No
07-03-14	Viernes	No
08-03-14	Sábado	Si
09-03-14	Domingo	N/C
10-03-14	Lunes	N/C
11-03-14	Martes	No
12-03-14	Miércoles	Si
13-03-14	Jueves	Si
14-03-14	Viernes	No
15-03-14	Sábado	No
16-03-14	Domingo	N/C
17-03-14	Lunes	N/C
18-03-14	Martes	Si
19-03-14	Miércoles	Si
20-03-14	Jueves	Si
21-03-14	Viernes	Si
22-03-14	Sábado	No
23-03-14	Domingo	N/C
24-03-14	Lunes	N/C
25-03-14	Martes	Si
26-03-14	Miércoles	Si
27-03-14	Jueves	Si
28-03-14	Viernes	Si
29-03-14	Sábado	No
30-03-14	Domingo	N/C
31-03-14	Lunes	N/C

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
2120	13-05-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-04-14	Martes	No
02-04-14	Miércoles	No
03-04-14	Jueves	No
04-04-14	Viernes	No
05-04-14	Sábado	No
06-04-14	Domingo	N/C
07-04-14	Lunes	N/C
08-04-14	Martes	No
09-04-14	Miércoles	No
10-04-14	Jueves	No
11-04-14	Viernes	No
12-04-14	Sábado	No
13-04-14	Domingo	N/C
14-04-14	Lunes	N/C
15-04-14	Martes	No
16-04-14	Miércoles	No
17-04-14	Jueves	No
18-04-14	Viernes	No
19-04-14	Sábado	No
20-04-14	Domingo	N/C
21-04-14	Lunes	N/C
22-04-14	Martes	No
23-04-14	Miércoles	No
24-04-14	Jueves	No
25-04-14	Viernes	No
26-04-14	Sábado	No
27-04-14	Domingo	N/C
28-04-14	Lunes	N/C
29-04-14	Martes	No
30-04-14	Miércoles	No

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
2661	09-06-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-05-14	Jueves	No
02-05-14	Viernes	No
03-05-14	Sábado	Si
04-05-14	Domingo	N/C
05-05-14	Lunes	N/C
06-05-14	Martes	No
07-05-14	Miércoles	Si
08-05-14	Jueves	No
09-05-14	Viernes	No
10-05-14	Sábado	No
11-05-14	Domingo	N/C
12-05-14	Lunes	N/C
13-05-14	Martes	No
14-05-14	Miércoles	Si
15-05-14	Jueves	No
16-05-14	Viernes	No
17-05-14	Sábado	No
18-05-14	Domingo	N/C
19-05-14	Lunes	N/C
20-05-14	Martes	Si
21-05-14	Miércoles	Si
22-05-14	Jueves	No
23-05-14	Viernes	No
24-05-14	Sábado	Si
25-05-14	Domingo	N/C
26-05-14	Lunes	N/C
27-05-14	Martes	Si
28-05-14	Miércoles	No
29-05-14	Jueves	Si
30-05-14	Viernes	Si
31-05-14	Sábado	No

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
3231	10-07-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-06-14	Domingo	N/C
02-06-14	Lunes	N/C
03-06-14	Martes	No
04-06-14	Miércoles	No
05-06-14	Jueves	No
06-06-14	Viernes	No
07-06-14	Sábado	No
08-06-14	Domingo	N/C
09-06-14	Lunes	N/C
10-06-14	Martes	No
11-06-14	Miércoles	No
12-06-14	Jueves	No
13-06-14	Viernes	No
14-06-14	Sábado	No
15-06-14	Domingo	N/C
16-06-14	Lunes	N/C
17-06-14	Martes	No
18-06-14	Miércoles	No
19-06-14	Jueves	No
20-06-14	Viernes	No
21-06-14	Sábado	No
22-06-14	Domingo	N/C
23-06-14	Lunes	N/C
24-06-14	Martes	No
25-06-14	Miércoles	No
26-06-14	Jueves	No
27-06-14	Viernes	No
28-06-14	Sábado	No
29-06-14	Domingo	N/C
30-06-14	Lunes	N/C

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
3696	07-08-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-07-14	Martes	Si
02-07-14	Miércoles	No
03-07-14	Jueves	Si
04-07-14	Viernes	No
05-07-14	Sábado	No
06-07-14	Domingo	N/C
07-07-14	Lunes	N/C
08-07-14	Martes	No
09-07-14	Miércoles	No
10-07-14	Jueves	No
11-07-14	Viernes	No
12-07-14	Sábado	No
13-07-14	Domingo	N/C
14-07-14	Lunes	N/C
15-07-14	Martes	Si
16-07-14	Miércoles	Si
17-07-14	Jueves	No
18-07-14	Viernes	No
19-07-14	Sábado	Si
20-07-14	Domingo	N/C
21-07-14	Lunes	N/C
22-07-14	Martes	Si
23-07-14	Miércoles	Si
24-07-14	Jueves	Si
25-07-14	Viernes	No
26-07-14	Sábado	Si
27-07-14	Domingo	N/C
28-07-14	Lunes	N/C
29-07-14	Martes	No
30-07-14	Miércoles	No
31-07-14	Jueves	No

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
4271	05-09-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-08-14	Viernes	No
02-08-14	Sábado	No
03-08-14	Domingo	N/C
04-08-14	Lunes	N/C
05-08-14	Martes	No
06-08-14	Miércoles	Si
07-08-14	Jueves	Si
08-08-14	Viernes	Si
09-08-14	Sábado	No
10-08-14	Domingo	N/C
11-08-14	Lunes	N/C
12-08-14	Martes	Si
13-08-14	Miércoles	No
14-08-14	Jueves	No
15-08-14	Viernes	Si
16-08-14	Sábado	No
17-08-14	Domingo	N/C
18-08-14	Lunes	N/C
19-08-14	Martes	Si
20-08-14	Miércoles	Si
21-08-14	Jueves	Si
22-08-14	Viernes	Si
23-08-14	Sábado	No
24-08-14	Domingo	N/C
25-08-14	Lunes	N/C
26-08-14	Martes	Si
27-08-14	Miércoles	Si
28-08-14	Jueves	No
29-08-14	Viernes	No
30-08-14	Sábado	No
31-08-14	Domingo	N/C

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
4919	09-10-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-09-14	Lunes	N/C
02-09-14	Martes	No
03-09-14	Miércoles	Si
04-09-14	Jueves	Si
05-09-14	Viernes	No
06-09-14	Sábado	No
07-09-14	Domingo	N/C
08-09-14	Lunes	N/C
09-09-14	Martes	No
10-09-14	Miércoles	No
11-09-14	Jueves	No
12-09-14	Viernes	No
13-09-14	Sábado	No
14-09-14	Domingo	N/C
15-09-14	Lunes	N/C
16-09-14	Martes	No
17-09-14	Miércoles	No
18-09-14	Jueves	No
19-09-14	Viernes	No
20-09-14	Sábado	No
21-09-14	Domingo	N/C
22-09-14	Lunes	N/C
23-09-14	Martes	Si
24-09-14	Miércoles	No
25-09-14	Jueves	Si
26-09-14	Viernes	Si
27-09-14	Sábado	Si
28-09-14	Domingo	N/C
29-09-14	Lunes	N/C
30-09-14	Martes	No

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
5494	07-11-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-10-14	Miércoles	No
02-10-14	Jueves	No
03-10-14	Viernes	No
04-10-14	Sábado	No
05-10-14	Domingo	N/C
06-10-14	Lunes	N/C
07-10-14	Martes	Si
08-10-14	Miércoles	Si
09-10-14	Jueves	Si
10-10-14	Viernes	No
11-10-14	Sábado	No
12-10-14	Domingo	N/C
13-10-14	Lunes	N/C
14-10-14	Martes	Si
15-10-14	Miércoles	No
16-10-14	Jueves	No
17-10-14	Viernes	No
18-10-14	Sábado	Si
19-10-14	Domingo	N/C
20-10-14	Lunes	N/C
21-10-14	Martes	No
22-10-14	Miércoles	No
23-10-14	Jueves	Si
24-10-14	Viernes	No
25-10-14	Sábado	Si
26-10-14	Domingo	N/C
27-10-14	Lunes	N/C
28-10-14	Martes	Si
29-10-14	Miércoles	No
30-10-14	Jueves	Si
31-10-14	Viernes	Si

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
6420	11-12-14	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-11-14	Sábado	No
02-11-14	Domingo	N/C
03-11-14	Lunes	N/C
04-11-14	Martes	No
05-11-14	Miércoles	Si
06-11-14	Jueves	No
07-11-14	Viernes	No
08-11-14	Sábado	No
09-11-14	Domingo	N/C
10-11-14	Lunes	N/C
11-11-14	Martes	Si
12-11-14	Miércoles	Si
13-11-14	Jueves	Si
14-11-14	Viernes	Si
15-11-14	Sábado	No
16-11-14	Domingo	N/C
17-11-14	Lunes	N/C
18-11-14	Martes	No
19-11-14	Miércoles	Si
20-11-14	Jueves	Si
21-11-14	Viernes	Si
22-11-14	Sábado	Si
23-11-14	Domingo	N/C
24-11-14	Lunes	N/C
25-11-14	Martes	Si
26-11-14	Miércoles	No
27-11-14	Jueves	Si
28-11-14	Viernes	Si
29-11-14	Sábado	Si
30-11-14	Domingo	N/C

COMPROBANTE CONTABLE		
N°	FECHA	MONTO \$
207	14-01-15	238.000
DÍAS		MEDIA PLANA
01-12-14	Lunes	N/C
02-12-14	Martes	No
03-12-14	Miércoles	No
04-12-14	Jueves	No
05-12-14	Viernes	No
06-12-14	Sábado	No
07-12-14	Domingo	N/C
08-12-14	Lunes	N/C
09-12-14	Martes	No
10-12-14	Miércoles	No
11-12-14	Jueves	No
12-12-14	Viernes	No
13-12-14	Sábado	No
14-12-14	Domingo	N/C
15-12-14	Lunes	N/C
16-12-14	Martes	No
17-12-14	Miércoles	Si
18-12-14	Jueves	No
19-12-14	Viernes	No
20-12-14	Sábado	No
21-12-14	Domingo	N/C
22-12-14	Lunes	N/C
23-12-14	Martes	No
24-12-14	Miércoles	Si
25-12-14	Jueves	No
26-12-14	Viernes	No
27-12-14	Sábado	No
28-12-14	Domingo	N/C
29-12-14	Lunes	N/C
30-12-14	Martes	No
31-12-14	Miércoles	No

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 3

MONTOS PAGADOS A CHRISTIAN ESTEBAN ARRIZAGA ZUÑIGA
INVERSIONES E.I.R.L., QUE CARECEN DE EVIDENCIA DE LO INSCRITO
EN PASACALLES, INVITACIONES, AFICHES, ENTRE OTROS:

COMPROBANTE CONTABLE			DECRETO DE PAGO	
N°	FECHA	MONTO \$	N°	FECHA
6004	26/11/2014	1.372.070	6121	24/11/2014
6415	11/12/2014	477.190	6544	09/12/2014
1209	17/03/2014	883.575	1262	12/03/2014
540	11/02/2014	866.000	479	04/02/2014
490	11/02/2014	722.330	508	04/02/2014
2465	03/06/2014	635.460	2507	28/05/2014
480	10/02/2014	460.530	400	03/02/2014
1093	26/02/2015	392.700	1147	24/02/2015
1030	24/02/2015	386.750	1084	20/02/2015
454	28/01/2015	342.720	469	23/01/2015
257	15/01/2015	285.600	205	09/01/2015
TOTAL		6.824.925		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por el municipio.